



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

Se ha reunido con carácter ordinario, en forma virtual a las 10.00h del 16 de octubre de 2020 y ha adoptado por **UNANIMIDAD** de los firmantes los siguientes **ACUERDOS**:

1º **INFORMAR de las acciones realizadas con motivo de la pandemia COVID-19.**

La comisión Académica fue teniendo en cuenta las Circulares e Instrucciones dictadas por la universidad que virtualizaron la docencia, las tutorías y las defensas de los TFM y particularmente las siguientes:

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 30 de abril de 2020 sobre la “Ratificación del contenido íntegro de las Circulares e Instrucciones dictadas en el marco de la aplicación, en el ámbito de la Universidad Pablo de Olavide, de las medidas relacionadas con la suspensión de la actividad académica presencial y de la evaluación docente on-line en grado y postgrado
- Recomendaciones generales y preguntas frecuentes sobre evaluación online en la universidad Pablo de Olavide https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Guia-Recomendaciones-FAQs-Evaluacion-Online_060520.pdf
- Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 8 de mayo de 2020, que modifica la instrucción para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 14 de abril de 2020. https://www.upo.es/postgrado/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Firmado_Instruccion-Postgrado_08052020.pdf
- Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 4 de junio de 2020, por la que se regula el régimen de evaluación en los estudios oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla https://www.upo.es/postgrado/export/sites/default/..PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/INSTRUC-REGIMEN-DE-EVALUACION.pdf

Ateniéndose a las mismas, las principales medidas que se pusieron en marcha fueron:

- **Informar al alumnado el 13 de marzo del cese de la docencia presencial a partir del 16 de marzo de 2020**

Ello supuso, con el confinamiento, la imposibilidad de acceso presencial a las infraestructuras de la universidad, tanto de aulas, aulas de informática, laboratorios y biblioteca y la virtualización de todas las actividades.

<https://jzmin.upo.es/cas/bscw.cgi/d4050482/Suspension%20clases%20presenciales%2016%2003%202020.pdf>

- **Coordinación docente de las asignaturas pendientes de impartir:**

Se realizaron reuniones virtuales de coordinación docente con el profesorado afectado, por una parte, con los del ámbito jurídico y, por otro lado, con los del ámbito forense.

A partir de las mismas, se decidió modificar la fecha de impartición de dos asignaturas con objeto de que el profesorado dispusiera de más tiempo para preparar la virtualización de las mismas. La asignatura “Medicina, Genética, Biotecnología y Derecho Penal”: del 23 al 27 de marzo de 2020 se trasladó al 27 abril al 1 de mayo, en la que no había docencia asignada por corresponder con la feria de abril. La asignatura “El papel del médico forense en la investigación de los delitos” se trasladó del 16 al 20 de marzo de 2020 al 18 a 22 de mayo. De ello se informó al alumnado.

Por lo tanto, se reanudó la docencia en forma virtual el 30 de marzo con el módulo “El estudio de pruebas no biológicas en el laboratorio de criminalística”.

- **Validación de las adendas de las asignaturas pendientes de impartir:**

Las guías docentes del curso habían sido aprobadas por la Comisión de Postgrado el 30 de julio de 2020. Ante la suspensión de la docencia virtual el 16 de marzo por causa de la pandemia Covid-19, las adendas de las asignaturas pendientes de impartir fueron cumplimentadas por el profesorado responsable de su impartición utilizando el modelo oficial (https://www.upo.es/postgrado/.PARTE_GENERAL/documentos_parte_general-master/Normativas/Adenda-guia-docente.doc) y siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Postgrado, fueron validadas por la Comisión interna de garantía de calidad del máster el 5 de mayo de 2020 y fueron aprobadas por la Comisión de Postgrado.

- **Información al alumnado con dificultades de conexión a Internet:**

Se comunicó a los alumnos con problemas de conexión que podían solicitar ayudas al respecto, facilitándole el enlace a la solicitud.

- **Sistemas de evaluación empleados en las asignaturas impartidas virtualmente.**

De acuerdo con las adendas aprobadas, los sistemas de evaluación empleados al suspenderse la presencialidad por la pandemia Covid-19 para los módulos afectados fueron los siguientes:

- El estudio de pruebas no biológicas en el laboratorio de criminalística: no se modifica el sistema previsto de examen online con 5 preguntas cortas el 11 de abril.

- Violencia de género: se realiza prueba evaluativa con 2 preguntas cortas online, así como la resolución de 4 casos prácticos

- Tóxicos e intoxicaciones: el laboratorio de análisis químico toxicológico: no se modifica el sistema previsto de examen online con 30 preguntas tipo test el 5 de mayo, además de presentaciones de casos

- Medicina, Genética, Biotecnología y Derecho Penal: se evaluó mediante la realización de un trabajo análisis crítico sobre bibliografía específica recomendada de la materia, conforme a los contenidos expuestos y desarrollados a través de las clases on line y las actividades prácticas, entregado antes del 20 de mayo.

- La identificación de individuos: no se modifica el sistema previsto de examen online con la realización de 6 supuestos teórico-prácticos el 23 de mayo.
- El papel del médico forense en la investigación de los delitos: no se modificó el sistema previsto de examen, que se realizó el 28 de mayo de 2020, en forma online, como en ediciones anteriores, y consistió en 5 preguntas de desarrollo corto
- Derecho penal juvenil: la evaluación se basó en un comentario crítico a alguno de los artículos doctrinales con Exposición pública por espacio de 15 minutos, así como en la Resolución de un caso práctico antes del 30 de mayo de 2020

- **Defensa y evaluación virtual de los TFM**

Se prepararon instrucciones específicas modificando la forma de entrega de los TFM eliminando la entrega en papel y se dieron las instrucciones para la defensa y evaluación virtual, tanto para el profesorado como para el alumnado, preservando el requerimiento de realizarse la defensa de forma pública. Se crearon las salas virtuales públicas de defensa y privadas de deliberación y una sala virtual de prueba para que el alumnado pudiera ensayar sus exposiciones y aprender su manejo.

- **Adquisición de competencias con datos de la pandemia**

Se mantuvo informado al alumnado de los principales aspectos científico-técnicos de la pandemia para simultáneamente fomentar la adquisición de competencias en el manejo de datos de la misma mediante presentaciones y videos preparados por el Prof. Repetto (Ej. <https://jazmin.upo.es/cas/bcsw.cgi/d4052600/9%20Coronavirus%2012%205%202020%20Repetto.ppsx>)

- **Agradecimiento**

Finalmente, la Comisión Académica dejar constancia de su agradecimiento al alumnado por su adaptación a la situación excepcional y su reconocimiento al profesorado por el esfuerzo adicional realizado de tutorización complementando la docencia virtual con materiales de apoyo de todo tipo.

Para que surta los efectos oportunos, se firma la presente en Sevilla, el 16 de octubre de 2020

Firmado:

Profa. Dra. Pastora del Rocío García Álvarez
Directora

Prof. Dr. Guillermo Repetto Kuhn
Director

Profa. Dra. María Viviana Caruso Fontán
Coordinadora de la rama jurídica

Profa. Dra. María Llana Ruiz Cabello
Responsable de calidad